

Bogotá, D. C., 14 de agosto de 2020

CIRCULAR No.075

**PARA: COMERCIALIZADORES MAYORISTAS, TRANSPORTADORES,
DISTRIBUIDORES Y COMERCIALIZADORES MINORISTAS DE GLP Y
DEMÁS INTERESADOS**

DE: DIRECCIÓN EJECUTIVA

**ASUNTO: FE DE ERRATA CIRCULAR CREG 074 DE 2020 “LISTADO DE MUNICIPIOS
QUE CONFORMAN LAS ZONAS DE INFLUENCIA PARA LA OPC
ADICIONAL CON ENTREGAS DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE
2020”**

Con relación a la Circular del asunto, se informa que la misma presenta un error de transcripción. Por lo anterior, en la tabla en la cual se informa las cantidades de GLP disponibles para la venta por punto de producción nacional, en donde se hace referencia a “Cartagena” debe entenderse como Barrancabermeja.

Finalmente se informa que los anexos y demás disposiciones contenidas en la circular del asunto no se modifican.

Cordialmente,



JORGE ALBERTO VALENCIA MARIN